

GRIFOLS, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
(24 / 25 de mayo de 2018)

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, y aprobación de la distribución del dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B.

- A. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que reflejan un resultado contable de 341.327.404 euros de beneficio.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

- B. De conformidad con las cuentas anuales presentadas, aprobar la siguiente distribución de resultado:

A reserva voluntaria	76.247.004 Euros
Dividendo preferente obligatorio de las acciones de Clase B	2.614.251 Euros
Dividendo	262.466.149 Euros
<i>TOTAL</i>	<i>341.327.404 Euros</i>

De la partida de dividendo, la cantidad de 122.986.278,36 euros fue distribuida a los accionistas el pasado 5 de diciembre de 2017 como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2017. La cantidad pendiente de distribuir como dividendo asciende a 139.479.870,64 euros, la cual será abonada a partir del día 5 de junio de 2018, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Asimismo, el dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B será abonado a partir del 5 de junio de 2018, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Segundo. **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.**

Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

Tercero. **Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto. **Reelección de auditores de cuentas individuales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas:

- A. Reelegir como auditor de cuentas individuales de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2018, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2018.
- B. Reelegir como co-auditor de cuentas individuales de la Sociedad a Grant Thornton S.L.P., inscrita con el número S0231 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Avenida Diagonal, 615, 10º, 08028 Barcelona (España), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 42.976, Hoja B-12.635, y con C.I.F. número B-08914830, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2018, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2018.

Quinto. **Reelección de auditores de cuentas consolidadas.**

Reelegir como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas,

con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2018, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2018.

Sexto. **Dimisión, cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración:**

6.1.- Reelección de D^a. Belén Villalonga Morenés como miembro del Consejo de Administración.

Reelegir, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejera de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D^a. Belén Villalonga Morenés.

Se hace constar que, de conformidad con dicha propuesta de la Comisión, la Sra. Belén Villalonga Morenés continuará ostentando el carácter de “independiente”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta y el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del consejero, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

6.2.- Reelección de D^a. Marla E. Salmon como miembro del Consejo de Administración.

Reelegir, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejera de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D^a. Marla E. Salmon.

Se hace constar que, de conformidad con dicha propuesta de la Comisión, la Sra. Marla E. Salmón continuará ostentando el carácter de “independiente”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta y el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del consejero, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo. **Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, someter a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones.

Octavo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a su Secretaria y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo, pudiendo, en su caso, solicitar la inscripción parcial de aquéllos. Dicha autorización comprende asimismo el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta, sin limitación alguna.

* * *